



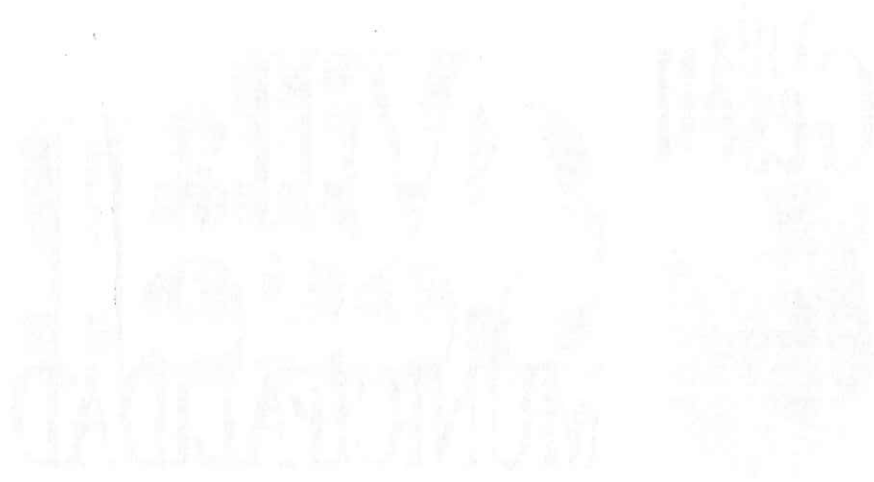
**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1732
23 de septiembre del 2025**



GOLETA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE VILLA VERDE

Oficina de Gestión

Oficina de Gestión
Calle Comercio 100



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3584

FECHA DE SANCION: 15 de septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3457
EXPEDIENTE H.C.D N°: V-15784/25.-

VISTO:

El expediente letra V-N°15784/25 iniciado por varios taxistas con motivo solicitan aumento tarifa taxi; y

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de este Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell evaluar y aprobar la Tarifa a aplicar por la prestación del servicio público de automóviles de alquiler con taxímetro, de acuerdo al Artículo 46° de la ordenanza 1823/01.

Que, en reunión de comisión de Obras, Servicios y Transporte Público del día 26 de Agosto se hicieron presentes los taxistas iniciantes del expediente y explicaron la necesidad de realizar un aumento.

Que, el día 9 de Septiembre, en acta 822, se decidió en reunión de comisión de Obras, Servicios y Transporte Público darle curso favorable a lo solicitado.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la siguiente tarifa a partir de la promulgación de la presente para el Servicio Público de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$2.000
- b) Valor y caída de ficha: \$150 cada 110 metros
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 2°: Autorícese la siguiente tarifa a partir del 1ero de Diciembre del corriente para el Servicio Público de Automóviles de alquiler con Taxímetro, a saber:

- a) Bajada de bandera: \$2.800
- b) Valor y caída de ficha: \$250 cada 110 metros
- c) La ocupación de baúl y/o asientos del vehículo para equipaje de los pasajeros será sin cargo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

García Merlán Luciana
Secretaria



CABICINIS GABRIELA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Giraldo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (3584)


CPN Gustavo Victor Giraldo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3585

FECHA DE SANCION: 15 de Septiembre de 2025.-
NUMERO DE REGISTRO: 3458
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15832/25.-

VISTO:

El Decreto N°1651 del Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales.

Que, la Secretaria de Hacienda solicito una nueva prórroga del Plan indicado en los vistos hasta noventa (90) días antes de vencida la obligación.

Que, el mencionado decreto se dictó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto N° 1651/25 dictado por el
----- Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 11 de Septiembre del
2025.-----

ARTÍCULO 2: Comuníquese, dése al Registro y cumplido archívese.-----

García Merkin Luciana
Secretaria



CARRICANO CARRIELA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

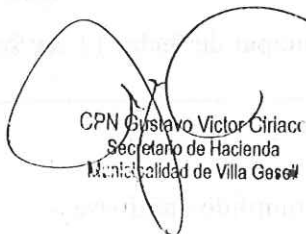

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Mr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 17 de septiembre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (3585)


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

